

DECRETO Nº

346

TEMUCO,
VISTOS:

12 ABR. 2017

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAROLINA PILAR ALEGRE CIFUENTES		Rut :	
<p>Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2017, en el CESFAM Pueblo Nuevo, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFTT 2.- Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida) 3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas 4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. 5.- Encargado de registros estadísticos 6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. 7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central. 8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. 			
Monto Total	\$735.900.-		
Periodo desde	15.03.2017	Hasta	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia	
Centro Costo	32.35.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$735.900.- (setecientos treinta y cinco mil novecientos pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN AGUIRRE NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

C/F / M/R / C/V / arg
DISTRIBUCION:
- Oficina Partes Municipal
- Dirección Departamento de Salud
- Jurisdicción Interesada

Ref. 1294/31.03.17